

DECRETO **Nº** **989/2022**
CRESPO (E.R.), 25 de Noviembre de 2022

VISTO:

La Ordenanza Nº 106/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 68 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Noviembre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 106/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de Noviembre de 2022, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal, a extender la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Mario Alejandro Lescano DNI 28.357.929 y la Sra. Nélica Inocencia Torres DNI 29.520.579, del inmueble Registro Nº 14.024, Manzana Nº 591, ubicado en calle Parque Nacional Los Glaciares Nº 230 de la Ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, al Concejo Deliberante, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Catastro, a Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.